



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
21 de julio de 2009
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2009

Ginebra, 6 a 31 de julio de 2009

Tema 7 g) del programa

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones: Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)

Armenia*, Etiopía*, Kazajstán, Kenya*, Liechtenstein, Luxemburgo, México*, Mónaco*, Países Bajos, Republica de Moldova, Suecia, y Turquía*: proyecto de resolución

Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 2007/32, de 27 de julio de 2007,

Acogiendo con satisfacción el informe del Director Ejecutivo del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)¹ y expresando su reconocimiento por los esfuerzos concertados de la secretaría del Programa conjunto y sus organismos copatrocinadores en la lucha contra el VIH/SIDA,

Recordando los objetivos y metas fijados en la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, aprobada por la Asamblea General en su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones, en 2001², el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005³ y la Declaración política sobre el VIH/SIDA aprobada el 2 de junio de 2006 en la reunión de alto nivel de la Asamblea⁴, así como los objetivos sobre el VIH/SIDA que figuran en la Declaración del Milenio, del año 2000⁵,

Reconociendo que el VIH/SIDA constituye una emergencia mundial y uno de los problemas más formidables para el desarrollo, el progreso y la estabilidad de cada una de nuestras sociedades y del mundo en su conjunto y que requiere una

* De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

¹ Véase E/2009/70.

² Resolución S-26/2 de la Asamblea General, anexo.

³ Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General.

⁴ Resolución 60/262 de la Asamblea General, anexo.

⁵ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.



respuesta global excepcional y amplia, y reconociendo también la oportuna necesidad de aprovechar al máximo las sinergias entre la respuesta al SIDA y los más amplios programas de salud y desarrollo,

Expresando su gran preocupación por el hecho de que el VIH/SIDA se siga propagando en todo el mundo, lo que agrava la pobreza y las desigualdades entre los géneros y constituye un importante problema de salud pública y una amenaza para el desarrollo económico y social y la seguridad alimentaria de las regiones muy afectadas,

Expresando su gran preocupación también por la falta de progresos, 28 años después de haberse declarado la pandemia, en el desarrollo de tecnologías eficaces de prevención, incluida una vacuna contra el VIH, y reconociendo que la prestación de un apoyo financiero y político sostenido a las actividades de investigación y desarrollo a largo plazo será un factor crítico para encontrar tecnologías eficaces de prevención,

Reconociendo el efecto adverso de la crisis económica y financiera mundial en la financiación de la respuesta al SIDA, y la necesidad de mitigar su efecto en el desfase que ya existe entre los recursos disponibles y los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para combatir el VIH/SIDA,

Reconociendo también la contribución de iniciativas y enfoques de financiación nuevos, voluntarios e innovadores, como UNITAID, así como la necesidad de fortalecer los mecanismos de financiación existentes, incluido el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, y las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como de prestarles apoyo proporcionándoles fondos de manera sostenida con el fin de resolver el problema de la financiación para garantizar una respuesta ante la pandemia del VIH/SIDA eficaz y que dé buenos resultados,

Reafirmando la importancia de los esfuerzos de coordinación a escala mundial para ampliar las respuestas sostenibles, intensificadas e integrales ante el VIH/SIDA en el marco de una asociación global inclusiva, como se pide en la Declaración política, con las personas que viven con el VIH, los grupos vulnerables, las comunidades más afectadas, la sociedad civil y el sector privado, de conformidad con los principios de los “Tres unos”,

1. *Insta* al Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y a otras organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que intensifiquen su apoyo a los gobiernos, con miras a alcanzar los objetivos que figuran en la Declaración del Milenio⁵ y las metas y objetivos contenidos en la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA², de 2001, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005³ y la Declaración política sobre el VIH/SIDA, de 2006⁴;

2. *Encomia* al Programa conjunto por su apoyo al proceso encaminado a hacer efectivo el logro del acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo para 2010, en particular por la asistencia que ha prestado a los países para establecer objetivos nacionales en materia de acceso universal;

3. *Acoge con satisfacción* los informes nacionales presentados por un total de ciento cuarenta y siete Estados miembros en 2008 como parte del proceso de presentación de informes establecido en la Declaración de compromiso en la lucha

contra el VIH/SIDA, lo que permitió obtener el panorama más exhaustivo hasta la fecha de la respuesta a nivel de los países, y alienta a todos los Estados miembros a que apoyen plenamente la próxima ronda de informes que se deben presentar el 31 de marzo de 2010;

4. *Reconoce* los factores insidiosos y persistentes que inciden en la epidemia, en particular la estigmatización, la discriminación, la desigualdad entre los géneros, la desigualdad socioeconómica y la falta de respeto de los derechos humanos, reconoce también que en algunos casos la inseguridad alimentaria y los desplazamientos, por ejemplo, pueden dar lugar a una mayor vulnerabilidad, y alienta al Programa conjunto a que intensifique su labor de análisis y promoción con el fin de asegurar que se comprendan los obstáculos fundamentales al acceso universal y se les haga frente a todos los niveles y en todos los contextos, en particular mediante la prestación de servicios a los grupos de población desatendidos y vulnerables;

5. *Destaca* la importancia de disponer de programas amplios de prevención del VIH basados en pruebas, como un elemento esencial de las respuestas nacionales, regionales e internacionales, que permita adaptar al perfil local de la epidemia las medidas y las políticas, y se compromete a seguir intensificando los esfuerzos a este respecto;

6. *Acoge con satisfacción* el marco de resultados del ONUSIDA para el período 2009-2011, establecido con el propósito de avanzar hacia el logro del objetivo del acceso universal, que incluye el reconocimiento del Programa conjunto de la necesidad de mejorar la eficacia de los esfuerzos dirigidos a prevenir la transmisión sexual del VIH; la eliminación de la transmisión vertical de madre a hijo; y la importancia de vincular el VIH y la salud sexual y reproductiva;

7. *Reconoce* la necesidad de vincular más estrechamente la respuesta frente al SIDA con la respuesta general dirigida a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular los relacionados con la salud;

8. *Reconoce también* la necesidad de hacer frente a los obstáculos fundamentales que dificultan el logro del objetivo del acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo, en particular el déficit de los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles, así como el inadecuado funcionamiento de los sistemas de salud, a fin de garantizar una respuesta ante el VIH/SIDA eficaz y que dé buenos resultados;

9. *Reafirma* el derecho a utilizar plenamente las disposiciones contenidas en el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (Acuerdo sobre los ADPIC)⁶, la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública⁷, y la decisión del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio de 30 de agosto de 2003 sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública⁸, y cuando concluya el procedimiento de aceptación oficial, la enmienda al artículo 31 del Acuerdo, que otorga flexibilidad para la

⁶ Véase *Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, hechos en Marrakech el 15 de abril de 1994* (publicación de la secretaría del GATT, número de venta: GATT/1994-7).

⁷ Organización Mundial del Comercio, documento WT/MIN(01)/DEC/2.

⁸ Organización Mundial del Comercio, documento WT/L/540 y Corr.1.

protección de la salud pública y en particular para promover el acceso universal a los medicamentos, y también pide que se acepte con prontitud y en la mayor medida posible la enmienda al artículo 31 del Acuerdo sobre los ADPIC, como propuso el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en su decisión de 6 de diciembre de 2005⁹;

10. *Recuerda* la Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual aprobado por la Asamblea Mundial de la Salud¹⁰, e insta a los Estados, las organizaciones internacionales pertinentes y otros interesados pertinentes a que apoyen activamente su amplia aplicación;

11. *Insta* a los gobiernos a que amplíen el acceso a la prevención y el tratamiento de las infecciones oportunistas relacionadas con el VIH y le den prioridad, a que promuevan el acceso a medicamentos antirretrovirales seguros y eficaces de calidad garantizada y su uso eficaz, a precios asequibles, y a que apoyen la investigación biomédica y socioeconómica sobre nuevos productos para evitar la infección por el VIH, incluidos los que controlan las mujeres; diagnósticos; medicamentos y otros productos de tratamiento; y tecnologías relacionadas con el VIH;

12. *Insta* a los gobiernos, los donantes y otros interesados a que sigan proporcionando apoyo financiero y político a las actividades de investigación y desarrollo para encontrar una vacuna eficaz contra el VIH;

13. *Alienta* el fortalecimiento de la lucha de las Naciones Unidas contra el SIDA en los países, la división del trabajo de apoyo técnico del ONUSIDA y el concepto de un equipo y un programa conjuntos de las Naciones Unidas en el ámbito del SIDA, con miras a armonizar el apoyo técnico, aumentar la coherencia en la programación y mejorar la rendición de cuentas colectiva en el sistema de las Naciones Unidas y en los países;

14. *Alienta también* al Programa conjunto a que participe plenamente en el proceso de reforma de las actividades operacionales de las Naciones Unidas, incluso en el contexto de los progresos logrados en lo que respecta al aumento de la coherencia en la prestación por las Naciones Unidas de asistencia para el desarrollo, en particular en los países en que se ejecutan programas experimentales, en el marco de la función del Programa conjunto como coordinador de las actividades de lucha contra el VIH/SIDA;

15. *Insta* a los gobiernos, los donantes y otros interesados, incluido el Programa conjunto, a que promuevan la coherencia en el apoyo que se presta a las estrategias nacionales de respuesta al VIH/SIDA y en su armonización de manera transparente, responsable y eficaz de conformidad con los principios de los “Tres unos”;

16. *Reconoce* la importancia fundamental que revisten las personas que viven con el VIH para todos los aspectos de la respuesta nacional frente al SIDA, las actividades mundiales de promoción y la labor del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del SIDA y alienta a prestar un mayor apoyo a la sociedad civil para

⁹ Organización Mundial del Comercio, documento WT/L/641.

¹⁰ Véase Organización Mundial de la Salud, *61ª Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 19 a 24 de mayo de 2008, Resoluciones y decisiones, anexos (WHA61/2008/REC/1)*, resolución 61.21 de la Asamblea Mundial de la Salud.

incrementar su capacidad de ejecución de los programas y las actividades de promoción con miras a alcanzar el objetivo de asegurar el acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo;

17. *Alienta* una mayor colaboración entre el Programa conjunto y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria con miras a fortalecer la participación efectiva de los Estados de África mediante la iniciativa piloto que ha de ser objeto de seguimiento y posiblemente se ampliará a otras regiones, y en la Junta de Coordinación del Programa del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y la Junta del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria;

18. *Acoge con satisfacción* el informe del Equipo internacional de trabajo sobre las restricciones de viaje impuestas a las personas con el VIH y alienta de nuevo a todos los países a que eliminen las restricciones de entrada, permanencia y residencia por motivos relacionados con el VIH, y a que se aseguren de que se deja de excluir, detener o deportar a las personas que viven con el VIH/SIDA por su condición de seropositivas;

19. *Reconoce* la necesidad de que el Programa conjunto amplíe y fortalezca sustancialmente su colaboración con los gobiernos nacionales y colabore con todos los grupos de la sociedad civil para subsanar las deficiencias en el acceso a los servicios para los usuarios de drogas inyectables en todos los contextos, incluidas las cárceles; elaborar modelos integrales para la prestación de servicios adecuados a los usuarios de drogas inyectables; hacer frente al problema de la estigmatización y la discriminación; y apoyar un aumento de la capacidad y mayores recursos para prestar un amplio conjunto de servicios a los usuarios de drogas inyectables, entre ellos programas de reducción de daños en relación con el VIH, como los descritos en la Guía técnica para los países sobre el establecimiento de objetivos de acceso universal a los programas de prevención del VIH, y los servicios de tratamiento y atención para los usuarios de drogas inyectables¹¹, en función de las circunstancias nacionales pertinentes;

20. *Acoge con satisfacción* la aprobación del Marco de acción del ONUSIDA sobre el acceso universal para los hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres y los transexuales¹² y las medidas de seguimiento que ya se están aplicando, y exhorta al Programa conjunto y a otros asociados a que apoyen la adopción de nuevas medidas y fortalezcan las asociaciones a fin de hacer frente a los obstáculos políticos, sociales, legales y económicos que dificultan el acceso universal, como parte de las prioridades acordadas en el marco del presupuesto y plan de trabajo unificado;

21. *Reconoce* la interrelación entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la salud y al género y acoge con satisfacción los progresos realizados por el Programa conjunto a la hora de ayudar a los países a acelerar la adopción de medidas relativas a las mujeres, las niñas y la igualdad entre los géneros en el contexto del SIDA, incluido el establecimiento de un grupo consultivo presidido

¹¹ *Technical Guide for Countries to Set Targets for Universal Access to HIV Prevention, Treatment and Care for Injecting Drug Users*, Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2009.

¹² *UNAIDS Action Framework: Universal Access for Men Who Have Sex with Men and Transgender People*, Ginebra, Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), 2009.

por el Director Ejecutivo para formular, poner en práctica y supervisar un plan operacional en relación con una estrategia interinstitucional reforzada y la elaboración del Marco de acción del ONUSIDA relativo a las mujeres, la niñas, la igualdad entre los géneros y el VIH;

22. *Aguarda con interés* el examen, en la 25ª reunión de la Junta de Coordinación del Programa del Programa conjunto de un informe sobre los efectos previstos de la crisis económica y financiera mundial en la capacidad de los países para cumplir sus objetivos de acceso universal, a fin de formular recomendaciones y estrategias de mitigación;

23. *Exhorta* al Programa conjunto a que dé una respuesta crítica, constructiva, inclusiva y transparente a la segunda evaluación independiente del ONUSIDA que se presentará ante la Junta de Coordinación del Programa en su 25ª reunión, en diciembre de 2009;

24. *Pide* al Secretario General que le transmita, en su período de sesiones sustantivo de 2011, un informe preparado por el Director Ejecutivo del Programa conjunto, en colaboración con sus copatrocinadores y otras organizaciones y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, sobre los progresos realizados en la puesta en práctica de una respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas a la pandemia del VIH/SIDA.
